



AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-79-AG21,
**COMPRA A TRAVES DE MODALIDAD COMPRA
AGIL INFERIOR A 30 UTM**, "ADQUISICIÓN DE
DATA Y OTROS PARA CENTRO INTEGRAL DEL
ADULTO MAYOR DE VILLA MERCEDES".

DECRETO ALCALDICIO N° 482.-

QUILLECO, 06 DE abril de 2021

VISTOS:

- a) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1) El Convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Municipalidad de Quilleco y SENAMA, de fecha 17/06/2020, aprobado por Resolución Exenta N° 1030 de fecha 30/06/2020 de SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, y por Decreto Alcaldicio N° 952 de fecha 01/07/2020.
- 2) La Orden de Pedido N°944 de fecha 15/03/2021, DIDECO, solicitando 01 Notebook, 01 Impresora, Pack tintas impresora y Data video proyector.

DECRETO:

- 1) **AUTORIZASE** La Orden de Compra "ADQUISICIÓN DE DATA Y OTROS PARA CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DE VILLA MERCEDES", N° 3649-79-AG21, a través de Modalidad Compra Ágil inferior a 30 UTM, para la adquisición de 01 Notebook, 01 Impresora, Pack tintas impresora y Data video proyector, al Proveedor SOC. TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA., RUT: 77.730.550-6, por un monto de \$1.429.998.- IVA INCLUIDO.
- 2) Los gastos que irroque el servicio, serán solventados con cargo a la CUENTA 11440506 CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR COMUNA DE QUILLECO.
- 3) **PUBLIQUESE**, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL CONCHA MOREIRA
ALCALDE DE QUILLECO (S)

RCM/LCA/GSM/ear.-

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Adm. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.
- Cc DIDECO